CONTRATO Nº 204/2012

Licitación Pública Nacional Nº 05/2012

"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUE, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITENCIARIAS"

SAMAL S.R.L

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: ***MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO***
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***No Aplica***
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: ***DIRECCION DE CONTRATACIONES (UOC) del MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO*** Dirección: **Avda. Rodríguez de Francia esq. EEUU** *Piso/Oficina: 2° Piso – Oficina de la UOC* Ciudad: **Asunción - *Paraguay*** Código postal: **No Aplica** Teléfono: **021-426-227** Fax:**021-442227** Dirección electrónica: ***contrataciones@mjt.gov.py***
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***AVENIMIENTO***, *contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.*
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICA*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **NO APLICA**
CGC 13.1	Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado.

LIC. ... MARTINEZ
Director ...

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

SAMAL S.R.L.

	IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas establecido.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **En** un plazo de **60 (sesenta) días** una vez aprobada la Factura Correspondiente. Las facturas serán aprobadas en un plazo que no excederá de diez **(10) días calendarios**, a partir de su recepción en Mesa de Entrada Documentos exigidos para el pago: - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2° Piso, de lunes a viernes en el horario **de 07:00 a 15:00** horas La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en : ***GUARANIES***
CGC 14.5	Si el pago no se realizare en el plazo establecido, el proveedor podrá solicitar a la contratante el pago de intereses moratorios equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%) mensual**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados

Lic. GLORIA MARTINEZ
Dirección de Contrataciones

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

SAMAL S.R.L.

	una vez fenecido los **sesenta días calendarios** de la aprobación de la factura por parte de la contratante
CGC 15.1	***No habrá anticipo***
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato, cuya vigencia deberá ser de 30 (treinta) días posterior al vencimiento del contrato***
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **como se indica en la Subcláusula 17.5 de las CGC.**
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación ***NO APLICA***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms : **NO APLICA**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La Subsecretaria de Estado de Justicia y La Dirección General de Establecimientos Penitenciarios a través de las Direcciones de las Penitenciarias Regionales, Correccionales, el SENAAI y el SENAA serán las encargadas de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado ***El responsable de la Dirección Administrativa conjuntamente con los Directores de cada dependencia afectada será el administrador del Contrato y responsable del correcto cumplimiento por parte del contratista, así como de la certificación de calidad de lo recepcionado.***
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en los lugares de entrega establecidos en este Pliego de Bases y Condiciones. La CONTRATISTA no podrá cambiar las marcas de los productos adjudicados, salvo que demuestre en forma fehaciente el desabastecimiento de este producto en el mercado. Dada esta situación, la CONTRATANTE podrá autorizar por escrito a la CONTRATISTA el suministro de otros productos similares siempre y cuando no se modifiquen los precios unitarios originalmente adjudicados, cumplan con las especificaciones técnicas y acompañen un informe técnico

Lic. GLORIA MARTINEZ
Director de Contrataciones

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

SAMAL S.R.L.

	donde se verifique que el producto que sustituye al ofertado es igual o de mejor calidad al original, pero solo mientras dure esta situación de desabastecimiento.
CGC 26.1	El valor de las multas será: *1* % por cada *semana* de atraso y fracción de 3 días en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será *de 30 (treinta)* días posterior al vencimiento del contrato. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): *[indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)]:* ***NO APLICA***
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **un (1)** día, a partir de la comunicación por parte de la contratante.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *las señaladas en la CGC 32.1*

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

SAMAL S.R.L.

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

Entre **MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO**, domiciliada en casa de la calle Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U. de esta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. el **Abog. HUMBERTO BLASCO GAVILAN**, Ministro, el **Abog. JORGE LUIS BERNIS,** Secretario General y la **Lic. GLORIA MARTINEZ,** Directora de la Dirección de Contrataciones, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 546 de fecha 25 de julio de 2011, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SAMAL S.R.L.** con RUC N° 80044730-1, domiciliada en la casa de la calle San Martín N° 1.050 c/ España de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RODOLFO AMIN YAMBAY MIRANDA**, con Cédula de Identidad N° 2.086.079, según Constitución de la Sociedad otorgado por la firma **SAMAL S.R.L.**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Alimento para los Hogares de Albergue, Centros Educativos, Penitenciarias y Correccionales

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

SAMAL S.R.L.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en los Subgrupos 310 objeto del gasto específico 311 Productos Alimenticios, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 8.000.000.000.- (GUARANÍES OCHO MIL MILLONES).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 2

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente **(No aplica)**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 05/12, convocado por el Ministerio de Justicia y Trabajo, según ***resolución N° 175/12***. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 359/2012

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

POR CUANTO el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2012 para la Adquisición de Productos Alimenticios para Hogares de Albergue, Centros Educativos, Correccionales y Penitenciarias y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes, **ZONA 1**, ***LOTE N° 1*** *por un monto total a contratar de* **Gs. 2.249.074.800.- (GUARANÍES DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS)** ***LOTE N° 2*** por un monto total a contratar de **Gs. 159.331.200.- (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS); ZONA 2**, ***LOTE N° 5*** *por un monto total a contratar de* **Gs. 1.210.860.000.- (GUARANÍES UN MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL), LOTE N° 6** por un monto total a contratar de **Gs. 74.592.000.- (GUARANÍES SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL); ZONA 3**, ***LOTE N° 9*** *por un monto total a contratar de* **Gs. 339.388.000.- (GUARANÍES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL), LOTE N° 10** por un monto total a contratar de **Gs. 49.056.000.- (GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL); ZONA 4**, ***LOTE N° 13*** *por un monto total a contratar de* **Gs. 510.384.000.- (GUARANÍES QUINIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL), LOTE N° 14** por un monto total a contratar de **Gs. 97.440.000.- (GUARANÍES NOVENTA Y SIETE MILLONES**

LIC. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

SAMAL S.R.L

CUATROCIENTOS CUARENTA MIL).

En consecuencia la Adjudicación para la Zona 1, Lote Nº 1 y Lote Nº 2; Zona 2, Lote Nº 5 y Lote Nº 6; Zona 3, Lote Nº 9 y Lote Nº 10; Zona 4, Lote Nº 13 y Lote Nº 14 asciende a un monto total a contratar de Gs. 4.690.126.000.- (GUARANÍES CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL). Según el **Anexo Nº 1 "Detalle de Adjudicación"** que forma parte del presente contrato.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:

Banco: Continental
Nombre de la Cuenta: SAMAL S.R.L
Número de la Cuenta: 29-0139820-04

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde el día siguiente de su suscripción **hasta el 31 de diciembre de 2012**

7. FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO.

7.1 En todas sus relaciones con el Contratista, durante la ejecución de este contrato, el Ministerio estará representado por Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y la Sub-Secretaría de Estado de Justicia, en conjunto con la **DIRECCIÓN DE LAS PENITENCIARIAS REGIONALES, CORRECCIONALES, EL SENAAI Y EL SENAA**,, la que se dará a conocer por escrito al Contratista, quien tendrá a su cargo el encaminamiento de la solución de los problemas que se presente.

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

SAMAL S.R.L.

7.2 La Dirección ***Administrativa conjuntamente con los Directores de cada dependencia afectada será el administrador del Contrato y responsable del correcto cumplimiento por parte del contratista.*** La certificación de calidad será realizada conjuntamente con la Unidad Técnica encargada para el efecto y se considerará los siguientes puntos:

a) se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones
b) sean de las marcas y procedencias ofertadas
c) Se encuentren en las condiciones de higiene apropiadas, además sin indicios de uso, maltrato o cualquier deficiencia detectada.
d) Que hayan sido trasladados en los vehículos apropiados y establecidos en el PBC

Si no se cumplen estas condiciones, los alimentos no serán recepcionados, y el proveedor retirará los mismos y tendrá 1 (un) día para reemplazarlos y ajustarse a las exigencias. Si la empresa no cumple con los requerimientos en este plazo concedido, la contratante aplicará las penalidades establecidas por los incumplimientos contractuales correspondientes.

7.3 La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo realizará controles aleatorios durante las entregas de los bienes adjudicados, sin perjuicio de los controles que realizará las otras dependencias.

7.4 La Dirección General del Trabajo, dependiente del Vice Ministerio de Trabajo y Seguridad Social realizará los controles pertinentes para verificar el cumplimiento de las leyes laborales vigentes de las empresas adjudicadas por el Ministerio de Justicia y Trabajo en el marco de las contrataciones bajo la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

7.5 La Dirección de Higiene y Seguridad Social, dependiente del Vice Ministerio de Trabajo y Seguridad Social verificará las condiciones de higiene y seguridad de los locales de las empresas adjudicadas por el Ministerio de Justicia y Trabajo en el marco de las contrataciones bajo la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de

SAMAL S.R.L.

JORGE LUIS BERNI

la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a los..21...días del mes de....Junio.....de 2012.

SAMAL S.R.L.
Sr. RODOLFO AMIN YAMBAY MIRANDA
REPRESENTANTE LEGAL

Abog. HUMBERTO BLASCO G.
MINISTRO

Abog. JORGE LUIS BERNIS
SECRETARIO GENERAL

Lic. GLORIA MARTINEZ
DIRECTORA

ANEXO Nº 1

DETALLE DE ADJUDICACION

LPN Nº 5/12 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITECIARIAS

ZONA 1

LOTE 1

									SAMAL S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		CARNE EN RES								
1	50112001-024	CARNE EN RES PARTE DELANTERA	AGROPECUARIA LA AURORA S.A.	NACIONAL	1	KILO	UNIDAD	103.520	10.850	1.123.192.000
2	50112001-024	CARNE EN RES PARTE TRASERA	AGROPECUARIA LA AURORA S.A.	NACIONAL	1	KILO	UNIDAD	103.768	10.850	1.125.882.800
MONTO TOTAL A CONTRATAR										2.249.074.800

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

SAMAL S.R.L.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO N° 1

DETALLE DE ADJUDICACION

LPN N° 5/12 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITECIARIAS

ZONA 1

LOTE 2

									SAMAL S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		MENUDENCIA								
1	50112001-007	MONDONGO COCIDO	AGROPECUARIA LA AURORA S.A.	NACIONAL	1	KILO	UNIDAD	18.968	8.400	159.331.200
MONTO TOTAL A CONTRATAR										**159.331.200**

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

SAMAL S.R.L.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO Nº 1

DETALLE DE ADJUDICACION

LPN Nº 5/12 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITECIARIAS

ZONA 2

LOTE 5

									SAMAL S.R.L	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		CARNE EN RES								
1	50112001-024	CARNE EN RES PARTE DELANTERA	AGROPECUARIA LA AURORA S.A.	NACIONAL	1	KILO	UNIDAD	58.800	10.850	637.980.000
2	50112001-024	CARNE EN RES PARTE TRASERA	AGROPECUARIA LA AURORA S.A.	NACIONAL	1	KILO	UNIDAD	52.800	10.850	572.880.000
MONTO TOTAL A CONTRATAR										**1.210.860.000**

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

SAMAL S.R.L.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO Nº 1

DETALLE DE ADJUDICACION

LPN Nº 5/12 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITECIARIAS

ZONA 2

LOTE 6

									SAMAL S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		MENUDENCIA								
1	50112001-007	MONDONGO COCIDO	AGROPECUARIA AURORA S.A.	NACIONAL	1	KILO	UNIDAD	8.880	8.400	74.592.000
MONTO TOTAL A CONTRATAR										74.592.000

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

SAMAL S.R.L.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO Nº 1

DETALLE DE ADJUDICACION

LPN Nº 5/12 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITECIARIAS

ZONA 3

LOTE 9

									SAMAL S.R.L	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		CARNE EN RES								
1	50112001-024	CARNE EN RES PARTE DELANTERA	AGROPECUARIA LA AURORA S.A.	NACIONAL	1	KILO	UNIDAD	15.920	10.850	172.732.000
2	50112001-024	CARNE EN RES PARTE TRASERA	AGROPECUARIA LA AURORA S.A.	NACIONAL	1	KILO	UNIDAD	15.360	10.850	166.656.000
MONTO TOTAL A CONTRATAR										339.388.000

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

SAMAL S.R.L.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO Nº 1

DETALLE DE ADJUDICACION

LPN Nº 5/12 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITECIARIAS

ZONA 3

LOTE 10

									SAMAL S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		MENUDENCIA								
1	50112001-007	MONDONGO COCIDO	AGROPECUARIA LA AURORA S.A.	NACIONAL	1	KILO	UNIDAD	5.840	8.400	49.056.000
MONTO TOTAL A CONTRATAR										49.056.000

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

SAMAL S.R.L.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO N° 1

DETALLE DE ADJUDICACION

LPN N° 5/12 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITECIARIAS

ZONA 4

LOTE 13

									SAMAL S.R.L	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	RELACION DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		CARNE EN RES								
1	50112001-024	CARNE EN RES PARTE DELANTERA	AGROPECUARIA LA AURORA S.A.	NACIONAL	1	KILO	UNIDAD	36.000	10.850	390.600.000
2	50112001-024	CARNE EN RES PARTE TRASERA	AGROPECUARIA LA AURORA S.A.	NACIONAL	1	KILO	UNIDAD	11.040	10.850	119.784.000
MONTO TOTAL A CONTRATAR										510.384.000

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

SAMAL S.R.L.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ANEXO Nº 1

DETALLE DE ADJUDICACION

LPN Nº 6/12 ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA HOGARES DE ALBERGUES, CENTROS EDUCATIVOS, CORRECCIONALES Y PENITECIARIAS

ZONA 4

LOTE 14

									SAMAL S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
		MENUDENCIA								
1	50112001-007	MONDONGO COCIDO	AGROPECUARIA LA AURORA S.A.	NACIONAL	1	KILO	UNIDAD	11.600	8.400	97.440.000
			MONTO TOTAL A CONTRATAR							97.440.000

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

SAMAL S.R.L.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones